

Ciudad Universitaria, 25 de enero de 2024



JUNTA DIRECTIVA
S-148-N-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 148-N, Punto VII, Literal c) del Acta No. 008-2023-2025**, de Junta Directiva, tomado en sesión ordinaria celebrada el 24 de enero de 2024, que literalmente dice:

VII Literal c) Remisión del CACPA sobre resultados de la evaluación con fines escalafonarios del personal académico de nuestra Facultad, para su respectiva promoción a categoría escalafonaria superior

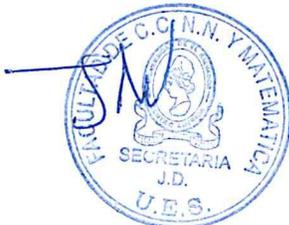
Conocida el dictamen de los resultados de la evaluación de los expedientes del personal académico correspondientes al período 2022-2023 de las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente **ACUERDO**:

- A. Dar por recibido el dictamen de los resultados de evaluación del personal académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-I.

ESCUELA DE MATEMÁTICA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-II	2 AÑOS	10	4	3	3	2	1	2	25
████████████████████	01/10/2015	24.29	4.0	17.0	4.80	12.0	0.50	3.30	65.89

- B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico.



C. Notifíquese.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”



Dr. José Nerys Funes Torres
SECRETARIA-ESPECIAL FCNM-UES



Copia: Decanato, CACPA, Interesado, Archivo.

